Don Phelipe Por la gracia de Dios Rey de Castilla de Leon de aragon de las dos
secilias de Jerusalem de portogal de nauarra de granada de Toledo de balencia de galicia
de mallorca de sevilla de cerdeña de cordoua de conçega de murçia de Jaen de los algarues de
algeçira de gibraltar de las yslas de canaria de las yndias orientales y ocidentales yslas
y tierra firme del mar oceano archiduque de austria duque de borgoña de brabante y mi
lan conde de aospurg de flandes y de tirol y de barcelona señor de bizcaya y de molina &c
a vos el nuestro corregidor y ayuntamiento de la ciudad de cartagena salud
y graçia sepades que gonçalo rrodriguez en nombre de ambrosio gra
so Jinobes rresidente en esta dha ciudad nos hiço rrelaçion que
el dicho su parte ha mas de dos años que rresidia en ella siruien
do en todas las ocasiones y cosas a que auia acudido y acudian
los demas vecinos de hesa dicha ciudad y deseaua permanecer
en ella como vecino y aunque os auia pedido le admitiesedes y tubie
sedes por tal y le diesedes beçindad no lo auiades querido ni que
riades hacer sin licençia y mandado nuestro suplicandonos le
mandasemos dar nuestra carta y prouision para que le diesedes
la dha beçindad y le tubiesedes por tal vecino, o que sobre ello proue
yesemos, o como la nra merced fuese lo qual visto por los del nro
consejo y cierta rrelaçion que sobre ello por prouision nuestra ansi ello
ymbiastes y pareçer que en ello distes fue acordado que debiamos man
dar dar esta nuestra carta para uos en la dha rraçon por la qual os da
mos licençia y facultad para que podais aueçindar y abeçindeis
en esa dha ciudad al dho ambrosio graso Jinoues para que este
biba rresida y more en ella segun y como y de la forma y ma
nera que lo estan los demas vecinos de la dha ciudad
lo qual podais hacer y agais sin por ello caer ni yncurrir
en pena alguna y no fagades en de al so pena
de la nuestra merced y de diez mill marauedis
para la nuestra camara so la qual dicha pe
na mandamos a qualquier nuestro escriuano bos
la notifique y de testimonio de la notificaçion